Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 25 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00032-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores(as):
DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO - EL AGUSTINO.
Presente.-

Asunto: RESGUARDO Y PROTECCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Referencia:
a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
c) Alertas N° 046-1-2025 Peligro del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Educación – COES.
d) Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
e) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
f) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".
g) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y, en virtud de los documentos de la referencia, informarles que el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Educación (COES) ha reportado situaciones de desastre causadas por lluvias e inundaciones que están afectando diversas zonas del país. Estos eventos representan un grave riesgo para la integridad de la comunidad educativa y de la sociedad en general. Además, esta situación podría poner en peligro la recepción de los materiales educativos que la UGEL ha distribuido a las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

En este contexto, se solicita que se tomen las medidas necesarias para garantizar el resguardo adecuado de los materiales educativos almacenados en las instituciones educativas.

Asimismo, es esencial que el Comité de Gestión de Condiciones Operativas de cada institución educativa adopte las siguientes acciones para asegurar el adecuado resguardo de los recursos y materiales educativos

- *Recepción de recursos y materiales educativos*: *El Comité debe estar en permanente comunicación con la UGEL para la recepción de los materiales*

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

educativos y organizarse para la misma. Para ello, debe habilitar un espacio adecuado que permita que los materiales estén seguros y protegidos de cualquier tipo de riesgo.

- *Salvaguardar los bienes y materiales educativos de las lluvias e inundaciones colocándolos en espacios altos y seguros, así como cubrirlos con material impermeable. El Comité de Gestión de Condiciones Operativas debe verificar que los espacios habilitados para el almacenamiento de los materiales y recursos educativos reúnan las condiciones básicas, implementando medidas de seguridad y bajo ningún motivo deben ser colocados directamente sobre el piso*.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Lic. Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL 05, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2025/UGEL.05-SJL/EA.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Mag. EMERITA DINA BRIO CALIZAYA
Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – SJL –EA

EDBC /J. (e) ASGESE
RCCR.C/C. ESIE

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BRIO CALIZAYA Emerita
Dina FAU 20331166830 soft
JEFATURA(e) DE ASGESE
Doy V° B°
2025/02/26 14:00:17